

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escriba a:

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

## **AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA AUMENTAR SUS TARIFAS EN VIRTUD DE LOS COSTOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ARRECIFE WHEELER NORTH PARA LA MITIGACIÓN MARINA**

### **SOLICITUD N° A. 16-12-002**

#### **RESUMEN**

El 1 de diciembre de 2016, Southern California Edison Company (SCE) y San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) presentaron una solicitud conjunta ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) es busca de autorización para aumentar sus tarifas a fin de recuperar los costos derivados del Proyecto de ampliación del Arrecife Wheeler North (WNR).<sup>1</sup> Esta solicitud intenta recuperar los costos del proyecto de ampliación del WNR requerido por la Comisión Costera de California (CCC). El Proyecto de ampliación de WNR no está incluido en la solicitud del Caso de Tarifas Generales (General Rate Case o GRC) 2018 de SCE (descrito a continuación). Si esta solicitud fuera aprobada, los usuarios de SCE verían un aumento general de \$28.072 millones entre los años 2018 y 2020.

#### **ACERCA DE LA SOLICITUD**

SCE es el operador autorizado y el propietario mayoritario de la Central Nuclear San Onofre (SONGS por sus siglas en inglés). Como tal, la compañía es responsable del 78.21% de los costos derivados de SONGS y aquellos necesarios para que la central cumpla los requisitos establecidos por varias autoridades reguladoras. SCE es también responsable de presentar los costos de SONGS en su GRC. En su Resolución D.15-11-021, la CPUC decidió que los costos derivados del cumplimiento por parte de SCE de los proyectos de mitigación marina relacionados con SONGS debían registrarse como costos de servicio y recuperarse en las tarifas que pagan los usuarios. Esta resolución también permitió a SCE y SDG&E presentar una solicitud por separado para recuperar los costos de los proyectos de mitigación marina adicionales que no estuvieran incluidos en las solicitudes GRC de SCE.

La CCC ordenó a SCE que ampliara el proyecto de mitigación marina WNR ubicado cerca de SONGS a fin de mejorar el rendimiento del arrecife. Debido a una cuestión de tiempo, estos

---

<sup>1</sup> SCE tiene un 78.21% de interés en las Unidades 2 y 3 de SONGS. SDG&E tiene un 20% de interés en las Unidades 2 y 3 de SONGS. La ciudad de Riverside tiene el restante 1.79% de interés en las Unidades 2 y 3 de SONGS.

costos no pudieron incluirse en el GRC 2018. Como resultado, SCE y SDG&E están presentando esta solicitud separada para recuperar dichos costos adicionales.

### **IMPACTO EN LAS TARIFAS**

Si la CPUC aprueba esta solicitud, las tarifas de los usuarios no se verán afectadas hasta el año 2019, y derivará en un **aumento estimado del 0.12% en las tarifas generales promedio en comparación con las tarifas proyectadas actualmente para el 2019 y el 2020.**

El siguiente cuadro ilustra el impacto de la tarifa estimada según el tipo de usuario si esta solicitud fuera aprobada por la CPUC. En base a las proyecciones de los requisitos de ingresos para 2019 y 2020, este aumento en las tarifas permanecerá en vigor durante 2019 y 2020 (es decir, el aumento de las tarifas en 2019 permanecerá en vigor durante dos años, 2019 y 2020). Si la CPUC aprueba esta solicitud, el usuario residencial típico que no está inscripto en CARE, que vive en zonas del interior de los condados de Los Angeles y Ventura (región de asignación inicial 9) y que consume 500 kilovatios-hora al mes, podría ver un aumento en su factura mensual del 0.005%, o \$0.00, de una factura mensual promedio actual de \$90.06 a \$90.06 en el 2018, un aumento del 0.12%, o \$0.10, de una factura mensual promedio actual de \$90.06 a \$90.16 en el 2019, y un aumento del 0.13%, o \$0.12, de una factura mensual promedio actual de \$90.06 a \$90.18 en el 2020.

### **IMPACTO ILUSTRATIVO EN LAS TARIFAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA EL PERÍODO 2018-2020**

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)	
	Ingresos actuales (\$000) <sup>[1]</sup>	Ingresos propuestos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh) <sup>[1]</sup>	Tarifas propuestas (¢/kWh)
Residencial	4,729,345	276	0.01%	17.15	17.15
Iluminación–Usuarios pequeños y medianos	4,112,709	187	0.00%	15.59	15.59
Grandes usuarios eléctricos	1,804,479	66	0.00%	10.78	10.78
Agrícola y bombeo	387,371	16	0.00%	11.86	11.86
Iluminación de calles y áreas	126,305	1	0.00%	17.04	17.04
Standby	257,361	7	0.00%	8.97	8.97
<b>Total</b>	<b>11,417,570</b>	<b>553</b>	<b>0.00%</b>	<b>14.87</b>	<b>14.87</b>

[1] “Actuales” = Tarifas al 1 de junio de 2016 con proyecciones para el 2018

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)	
	Ingresos actuales (\$000) <sup>[2]</sup>	Ingresos propuestos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh) <sup>[2]</sup>	Tarifas propuestas (¢/kWh)
Residencial	4,655,571	6,660	0.14%	17.18	17.20
Iluminación–Usuarios pequeños y medianos	4,140,228	4,619	0.11%	15.59	15.61
Grandes usuarios eléctricos	1,823,098	1,639	0.09%	10.79	10.79
Agrícola y bombeo	390,572	392	0.10%	11.85	11.87
Iluminación de calles y áreas	126,878	25	0.02%	16.92	16.93
Standby	257,368	167	0.06%	8.97	8.98
<b>Total</b>	<b>11,393,715</b>	<b>13,502</b>	<b>0.12%</b>	<b>14.86</b>	<b>14.87</b>

[2] “Actuales” = Tarifas al 1 de junio de 2016 con proyecciones para el 2019

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)	
	Ingresos actuales (\$000) <sup>[3]</sup>	Ingresos propuestos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh) <sup>[3]</sup>	Tarifas propuestas (¢/kWh)
Residencial	4,543,072	7,279	0.16%	17.18	17.21
Iluminación–Usuarios pequeños y medianos	4,135,096	4,734	0.11%	15.66	15.68
Grandes usuarios eléctricos	1,823,604	1,395	0.08%	10.82	10.83
Agrícola y bombeo	391,166	436	0.11%	11.89	11.90
Iluminación de calles y áreas	127,471	28	0.02%	16.81	16.81
Standby	257,368	144	0.06%	8.97	8.98
<b>Total</b>	<b>11,277,777</b>	<b>14,017</b>	<b>0.12%</b>	<b>14.87</b>	<b>14.89</b>

[3] “Actuales” = Tarifas al 1 de junio de 2016 con proyecciones para el 2020

## **PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE**

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet podrán leer y descargar la solicitud y sus documentos adjuntos en el sitio web de SCE <http://on.sce.com/2gWRqzt> o entrando a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications) (digite “A.16-12-002” en el casillero de búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.16-12-002 en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de esta solicitud y sus documentos adjuntos, o para obtener más información acerca de esta solicitud de SCE, por favor escriba a:

Southern California Edison Company  
A.16-12-002 – SCE’s Marine Mitigation Application

P.O. Box 800  
Rosemead, CA 91770  
Attention: June Bote

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, comuníquese con la CPUC en [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o al (415) 703-2045.

### **PROCESO DE LA CPUC**

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) podría analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de ORA en [www.ora.ca.gov/](http://www.ora.ca.gov/).

### **MANTÉNGASE INFORMADO**

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Para averiguar cómo participar en este caso o si tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, visite la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (gratis) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC

Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: **[public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)**

La CPUC también aceptará comentarios públicos relativos a esta solicitud. En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “SCE and SDG&E’s Joint Marine Mitigation Application Number A.16-12-002”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.